

Asunto: Se solicita actualización de concesión de local comercial en mercado público.

Lic. Omar Ruiz Rosas Ojeda
Director General de Servicios Públicos Municipales
H. Ayuntamiento de Guanajuato
Presente.

Manuel Estrada Ocampo, mexicano(a), mayor de edad, por mi propio derecho, señalo como domicilio para recibir notificaciones y documentos en Local 28 planta baja, del Mercado Hidalgo, de esta ciudad capital, acudo ante usted para exponer:

1.- Con fundamento en los artículos 21 fracción I, y Cuatro Transitorio del Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato, Gto., **Solicito se me otorgue actualización** para explotar el local comercial referido en el párrafo anterior, que detento posesión desde 1986.

Para efecto de que la autoridad cuente con los elementos necesarios para valorar la presente solicitud, en términos del artículo 20 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato, Gto., **bajo protesta de decir la verdad** proporciono los siguientes datos y documentos.

2.- Datos personales

Nombre:	Manuel Estrada Ocampo
Domicilio:	Calle Taxcala M-25-L-9 COL EN ENCINO
Fecha de nacimiento:	22/SEPTIEMBRE/1965
Documento de identidad (INE):	
R.F.C.:	EAOM650922 SA8
Escolaridad:	SECUNDARIA
Estado civil:	CASADO
Teléfono:	4731521407
Correo electrónico:	manuelitoestrade65@gmail.com



3.- Giro comercial:

Giro comercial:	Dulces y derivados
-----------------	--------------------

4.- Documentos

	SI	NO
Acta de nacimiento	X	
Copia de identificación oficial	X	
Comprobante de domicilio	X	
Cedula de identificación fiscal	X	
Constancia de no adeudo en Tesorería Municipal		

5.- Para los efectos de los incisos b), f) y g), de la fracción II, del artículo 20, del Reglamento en cita, manifiesto:

- Declaro bajo protesta de decir la verdad que en los últimos años inmediatos anteriores a esta solicitud, no me ha sido revocada la concesión para prestar servicios de mercados.
- Declaro bajo protesta de decir la verdad que no cuento con otra conceción, ni con permisos para vender en la vía pública, en las modalidades de fijo, semifijo o ambulante.
- Declaro bajo protesta de decir la verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos de impedimento para otorgamiento de concesiones, previstos en el artículo 183 de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

6.- Para los efectos del inciso b), fracción II del artículo 20, del Reglamento en cita, señalo como dependientes económicos en orden preferente a las siguientes personas:

1	Laura Esther Estrada Cruces
2	Cecilia Estrada cruces
3	Gabriela Estrada Cruces

Por lo expuesto a usted, C. Director General de Servicios Públicos Municipales, atentamente pido se sirva:

Primero: Tenerme por presente con este documento, solicitando se me reconozca como poseedor del local que identifico.

Segundo: Se me regularice mi posesión y se me otorgue su actualización en los términos del Artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Tercero: Se me notifique cualquier acuerdo que recaiga a la presente, en el local comercial material de la presente solicitud.

Atentamente

Guanajuato, Gto., 25 de ABRIL de 2024.



Manuel Estrada Ocampo

DOCUMENTO QUE AVALA LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SOLICITANTE.

El (la) suscrito (a) Manuel Estrada Ocampo manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con la capacidad técnica, administrativa y financiera para llevar a cabo la actividad económica de comercialización al interior del mercado _____, esto, con base en lo siguiente:

Capacidad Técnica y Administrativa:

Manifiesto que tengo la capacidad técnica y administrativa suficiente, toda vez que cuento con recursos humanos bastos y suficientes para llevar a cabo la actividad de comercialización, asimismo, cuento con el equipamiento necesario para establecerme en el espacio público del mercado que en su momento me sea asignado, siendo estos, elementos materiales que me permiten llevar a cabo de manera eficiente la prestación del servicio en materia.

Esto es así, ya que el (la) suscrito (a) tengo 38 años de experiencia en ejercicio de la actividad de comerciante, lo cual acredita de manera suficiente mi basta experiencia y conocimiento necesarios para ofrecer un servicio de calidad.

Lo anterior lo acredito con la documental anexa que da cuenta de lo anterior. **(Anexar listado de personal, listado de bienes muebles con que se cuenta para establecer el local solicitado y en su caso, documentos con que acredite su experiencia como comerciante, como lo son pagos de refrendo por uso de local, etc.)**

Capacidad Financiera:

El (la) suscrito (a) cuento con la capacidad financiera suficiente para ejercer la actividad económica de comerciante, esto es así ya que acorde al apartado que antecede, cuento con la solvencia necesaria para emplear al personal necesario para atender de manera oportuna un local que oferte a la ciudadanía la venta de productos varios al interior del mercado Hidalgo; de la misma manera, cuento con el capital requerido para realizar la adquisición de los productos necesarios que permitan

mantener un inventario basto y suficiente acorde al giro ofertado, asimismo, para llevar a cabo la compra de bienes muebles necesarios con base en las necesidades que el propio local exija, ya sea la compra de muebles nuevos o la reparación y mantenimiento que resulten pertinentes para conservar en optimas condiciones el espacio que en su momento me sea asignado.

En el mismo sentido, manifiesto tener la capacidad financiera suficiente para otorgar en favor del Municipio de Guanajuato, o de quien sea establecido, la fianza necesaria que en su caso sea determinada por el órgano de gobierno municipal, a efecto de asegurar la capacidad técnica, administrativa y financiera del (la) suscrito (a); así como la capacidad para efectuar el pago de productos que resulte por concepto de la ocupación del local que en su momento me sea asignado.

Lo anterior lo acredito con la documental anexa. **(Anexar pagos a proveedores, en su caso pagos de nómina, para el caso de solicitantes que ya ejercen la actividad comercial al interior de cualquier mercado municipal, los pagos realizados en la caja registradora del municipio de Guanajuato por concepto de refrendo mensual o anual por el uso y ocupación de algún local al interior de cualquier mercado municipal donde se encuentre previamente establecido.)**

Siendo así, suscribo la presente a efecto de dar cumplimiento al requisito señalado en la fracción I, letra E, fracción II, letra g, de la Convocatoria y Bases para la Obtención de un Título Concesión, del Servicio Público de Mercados del Municipio de Guanajuato.

Protesto lo necesario.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a la fecha de su presentación


Manuel Estrada Ocampo

INE






081215



REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIONES Y DATOS ELECTORALES

IDMEX2474227259<<0831026246636
 6509228H3312315MEX<04<<07853<6
 ESTRADA<OCAMPO<<MANUEL<<<<<<<<

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
 ESTRADA
 OCAMPO
 MANUEL

SEXO H

DOMICILIO
 C/ION DEL MUSICO 28
 COL CERRO DEL CUARTO 36000
 GUANAJUATO, GTO.

CLAVE DE ELECTOR ESOCM65092209H000

CURP EAOM650922HDFSON03 AÑO DE REGISTRO 1991 04

FECHA DE NACIMIENTO 22/09/1965 SECCIÓN 0831 VIGENCIA 2023-2033

FOLIO
A11 9269157



Identificador Electrónico
12055000120230024296



Clave Única de Registro de Población
EAOM650922HDFSCN03



Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

GUERRERO

Municipio de Registro

TAXCO DE ALARCON

Oficial/a	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0001	30/12/1965	2	2034

Estados Unidos Mexicanos Acta de Nacimiento

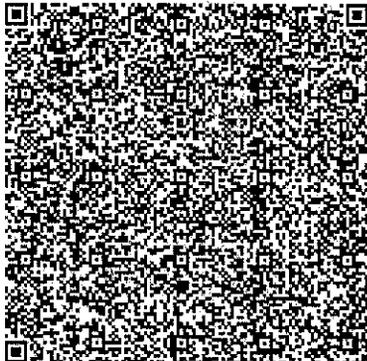
Datos de la Persona Registrada

MANUEL	ESTRADA	OCAMPO
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
HOMBRE	22/09/1965	BAJA
Sexo:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:
		CIUDAD DE MEXICO

Datos de Filiación de la Persona Registrada

MANUEL	ESTRADA	---	MEXICANA	---
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:
TERESA	OCAMPO	---	MEXICANA	---
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:

Anotaciones Marginales	Certificación
Sin anotaciones marginales.	Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en el artículo 302 del Código Civil de Guerrero; 22 fr. XV de la Ley 495 del Registro Civil de Guerrero; 2 fr. XII del Reglamento de la Ley 495 del Registro Civil de Guerrero y 11 de la Ley Número 874 que regula el uso de la Firma Electrónica Certificada de Guerrero. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.
	A LOS 27 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 . DOY FE.



Código de Verificación
11205500011965020340

Firma Electrónica:

RU FP TT Y1 MD ky Mk hE RI ND Tl Az fE 1B Tl VF TH xF U1 RS QU R6 IE
9D QU 1Q T3 wx MT lw NT Uw MD Ax MT k2 NT Ay MD M0 MH xN fD ly Lz
A5 Lz E5 Nj V8 R1 VF U:JF Uk 98 TU FO VU VM IE VT VF JB RE Eg bn Vs

Código QR



Coordinador Técnico del Sistema Estatal del Registro Civil de Guerrero
Lic. Roberto Barreto Bohórquez

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



EAOM650922SA8
Registro Federal de Contribuyentes

MANUEL ESTRADA OCAMPO
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 15010818831
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC , CIUDAD DE MEXICO A 15 DE MARZO DE 2024



EAOM650922SA8

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	EAOM650922SA8
CURP:	EAOM650922HDFSCN03
Nombre (s):	MANUEL
Primer Apellido:	ESTRADA
Segundo Apellido:	OCAMPO
Fecha inicio de operaciones:	01 DE OCTUBRE DE 1990
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE OCTUBRE DE 1990
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:36000	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: JUAREZ	Número Exterior: SN
Número Interior:27Y 28	Nombre de la Colonia: GUANAJUATO CENTRO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUANAJUATO
Nombre de la Entidad Federativa: GUANAJUATO	Entre Calle: EL PATROCINIO

Página [1] de [3]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Comisión Federal de Electricidad

CFE - Suministrador de Servicios Básicos
Río Rodado No. 14, colonia Cuauhtémoc
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500
Ciudad de México. RFC: C85180330CP7

PEREZ RUBIO MA ELENA
C TLAYCALA M 25 L 9 EL ENCINO
ANTES DEL PANTEON NVO Y HACIA ABAJO
ENCINO COL. C.P. 36010
GUANAJUATO, GTO

TOTAL A PAGAR:
\$540

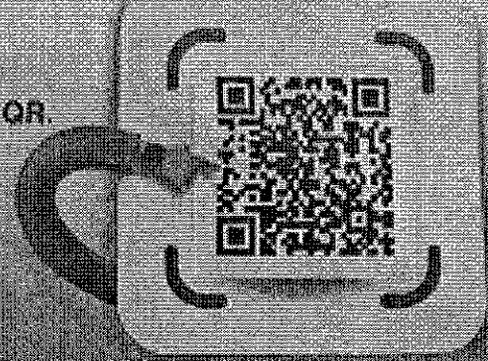
(QUINIENTOS CUARENTA PESOS M.N.)

NO. DE SERVICIO : 056970554080
RMU : 36720 97-06-27 XAXX-010101 002 CFE

¿QUIERES RECIBIR TU RECIBO DIGITAL?

En 3 Pasos:

1. Escanea el QR.
2. Actualiza tus datos.
3. Listo.



LÍMITE DE PAGO: 07 MAR 24

CORTE A PARTIR:
08 MAR 24

TARIFA: 01 NO. MEDIDOR: EGD475 MULTIPLICADOR: 1

PERIODO FACTURADO: 19 DIC 23 - 19 FEB 24

Concepto	Lectura actual	Lectura anterior	Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida <input type="checkbox"/> Estimada <input type="checkbox"/>	Medida <input type="checkbox"/> Estimada <input type="checkbox"/>			
Energía (kWh)	01543	01233	310		
Básico			150	1.015	152.25
Intermedio			130	1.239	161.07
Excedente			30	3.620	108.60
Suma			310		421.92
Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.					Subtotal

Concepto	Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista			Importe (MXN)
	\$	\$/kW	\$/MWh	
Substancia	72.52	0.00	0.00	72.52
Distribución	0.00	0.00	315.68	315.68
Transmisión	0.00	0.00	54.84	54.84
GENACE	0.00	0.00	2.02	2.02
Energía	0.00	0.00	248.00	248.00
Capacidad	0.00	0.00	160.58	160.58
SCoNEM*	0.00	0.00	1.92	1.92

Concepto	Importe (MXN)
Energía	421.92
IVA 16%	67.51
Fac. del Periodo	489.43
DAPw	50.63
Adauo Anterior	911.38
Su Pago	911.00
Total	\$540.44

Apoyo Gubernamental 433.82

(1) SCoNEM - Costos referenciados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Carga o créditos. Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.



Fecha Fec y Ape de Emisión: 23 FEB 24 07:36:24 (s) (1) Guanajuato Martínez de la Torre 1, Colonia Nueva Guadalupe, Delegación Cuernavaca, México, CFE 36000

01 056970554080 240307 000000540 8



\$540

(QUINIENTOS CUARENTA PESOS M.N.)

30DP05N013002040



Folio: 309
No. De Recibo BP 243299
Fecha de pago: 02 de mayo de 2024
Asunto: Se expide constancia

A quien corresponda:

Por este medio, a solicitud del C. **Manuel Estrada Ocampo**, se hace constar que el local No. 28 en la planta baja, interior del **Mercado Hidalgo** con el giro de "Dulcería" hasta el mes de diciembre de 2024, no registra adeudo ante esta Tesorería Municipal.

Se expide la presente para los fines y usos legales que al interesado convengan, en la ciudad de Guanajuato, Gto, el 02 de mayo 2024.

C.P ADRIAN ZUÑIGA GUZMAN
DIRECTOR DE INGRESOS



DIRECCIÓN DE INGRESOS



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Guanajuato, Guanajuato, veinticinco de septiembre del dos mil veinticuatro.

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fundamento en el Reglamento de Concesiones para el Municipio de Guanajuato, Gto., publicado en POE el 09 de agosto de 2019, de la presente anualidad se inició por parte del Ayuntamiento Municipal el proceso de concesiones de los mercados del Municipio de Guanajuato, mediante Sesión ordinaria número 55, de fecha 16 de febrero de 2024, se aprueba la convocatoria, bases y procedimientos de análisis, de todas aquellas solicitudes de los interesados que cumplan con los requisitos, en razón de determinar aquel que cuente con las posibilidades administrativas, legales y financieras para explotar la concesión que sea otorgada.

SEGUNDO. - En ese tenor, dentro del procedimiento de concesiones, se recibieron diversas solicitudes para otorgar el título de concesión del local **28 planta baja** con giro comercial **Dulcería**, ubicada en el Mercado Hidalgo de esta ciudad capital.

TERCERO. - En fecha 15 quince de abril del 2024, se recibió solicitud para la concesión por parte de **Magdalena Rosas Guerrero**. La solicitante señala dentro de su escrito, anexa documentos que acreditan que ella está explotando el local y que es quien ha estado realizando los pagos, tales como copias de recibos de pagos desde el 2018, escrito en donde señala que cuenta con locatarios del mercado quienes pueden corroborar que ella es quien explota el local.

CUARTO. - En fecha 25 de abril de 2024, **Manuel Estrada Ocampo**, remite escrito de solicitud para adquirir la concesión del local número 28, manifestando se le otorgue la actualización para explotar el local comercial referido que detenta en posesión desde 1986.



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 82 | 732 60 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

QUINTO. – El local 27 y 28 hacen referencia al Local 28 materia de la concesión, ambos locales se encontraban a nombre del **Manuel Estrada Ocampo**, los cuales desde el 2014 se encuentran unificados físicamente, sin embargo, no se realizó la unificación en padrón, por lo que al día de hoy se encuentran registrados por separado. Igualmente se señala que existe Cesión de Derechos notariada del 2016 a favor de la **Magdalena Rosas Guerrero**, documento que solo cede el local 27.

CONSIDERANDOS

En el Artículo 53 fracciones, del Reglamento de Concesiones para el Municipio de Guanajuato, Gto., se establecieron los factores del procedimiento.

Artículo 53.- Por una sola ocasión, el concesionario podrá solicitar al Municipio la prórroga de la concesión, para lo cual dispondrá de un plazo de dos años, previo a su vencimiento. Para su otorgamiento, se tomarán en cuenta los siguientes factores:

- I. *Que el concesionario mantenga cumplida la totalidad de los requisitos señalados en el título de concesión original, y cumpla con los demás que sean determinados justificadamente por el Ayuntamiento, para optimizar o mejorar la prestación del servicio;*
- II. *Que el concesionario no haya incurrido en incumplimiento de ninguna de las obligaciones a su cargo durante la vigencia de la concesión;*
- III. *La reinversión que hará el concesionario para mejorar el servicio público y los bienes, en su caso;*
- IV. *El plazo de amortización de la reinversión del concesionario;*
- V. *El beneficio social y económico que la concesión represente para la comunidad;*
- VI. *Si persiste la necesidad de mejorar o ampliar la cobertura del servicio público; y*
- VII. *Si subsiste la incapacidad financiera, técnica o material del Municipio para hacerse cargo de la prestación del servicio público, de manera directa.*



Presidencia Municipal de Guanajuato
 Plaza de la Paz No. 12, Centro
 Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 04 79
 732 01 26 | 732 16 83 | 732 08 62
 732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

Gobierno Municipal Guanajuato



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

La solicitud de prórroga invariablemente deberá ser dirigida al presidente Municipal y sometida por conducto de este último a la consideración del Ayuntamiento. El Ayuntamiento, para el otorgamiento o no de la prórroga, podrá apoyarse en la Comisión Técnica Especializada.

Para el efecto de que los interesados acrediten estar en alguno de los supuestos de concesión, en el artículo 20 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato, Gto., se estableció la necesidad de presentar un expediente con los siguientes requisitos:

“Artículo 20. Para el otorgamiento de una concesión y su prórroga, para la explotación del servicio público, el peticionario deberá cumplir con las bases siguientes:

I. Solicitud por escrito en la que señale los siguientes datos:

- a) Nombre, domicilio, edad, nacionalidad, número de teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones;*
- b) Descripción del giro o actividad comercial que pretende explotar;*
- c) Declaratoria de su capacidad económica para la prestación del servicio público; y,*
- d) Hacer referencia a la convocatoria en que desea participar.*

II. Adjuntar a dicha solicitud, los siguientes documentos:

- a) Registro Federal de Contribuyentes;*
- b) En caso de tratarse de comercialización de alimentos, en su estado natural o preparado, factibilidad de Protección Civil y la licencia sanitaria de la Secretaría de Salud;*
- c) Copia certificada del acta de nacimiento;*
- d) Comprobante de domicilio actualizado;*
- e) Identificación oficial;*
- f) Declaratoria bajo protesta de decir verdad que en los cinco años inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud no le ha sido revocada otra concesión para la prestación de servicios públicos en materia del presente reglamento;*
- g) Manifestación bajo protesta de decir verdad de no contar con otra concesión ni ser comerciante ambulante o semifijo y no estar en los supuestos de impedimento previstos por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;*
- h) Una lista donde designe los dependientes económicos y su prelación, para que el Ayuntamiento analice la preferencia para el otorgamiento de la concesión en caso de fallecimiento, incapacidad física o mental del titular que no le permita la explotación del servicio público; y,*
- i) Fianza establecida en la convocatoria respectiva, para garantizar la seriedad de la propuesta.”*



Presidencia Municipal de Guanajuato
 Plaza de la Paz No. 12, Centro
 Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
 732 01 26 | 732 16 93 | 732 09 62
 732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Por consiguiente, se hayan solventado los supuestos previstos líneas arriba, se analizará y valora si las propuestas que nos ocupan, encuadran en alguno de los requisitos de la convocatoria y, si en su caso, las partes

interesadas no cubren los requisitos para ser titular de la concesión respectiva, se descalificara tal propuesta con fundamento en lo expuesto anteriormente.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

PRIMERO. - Respecto de las solicitudes forjadas por **Magdalena Rosas Guerrero y Manuel Estrada Ocampo**, se observa que ambos manifiestan detentar la posesión del local 28, en lo particular desde diferentes temporalidades.

SEGUNDO. – Tomando en cuenta los requisitos con los que cumplen cada uno de los solicitantes, ambos se encuentran en igualdad de posiciones al cumplir con todos los requisitos necesarios para la explotación de **Local 28** con giro comercial “**Dulcería**”.

Derivado de lo anterior se emite:

OPINIÓN JURÍDICA

Con base en los elementos que han quedado asentados en líneas precedentes, se estima cual solicitud, es susceptible de atención, en los términos del Artículo 53, del Reglamento de Concesiones para el Municipio de Guanajuato, Gto.; y, en consecuencia, se propone al Pleno del Ayuntamiento, se considere a la parte interesada que se señala consiguientemente, **como el solicitante que se ostente son la mejores competencias para acatar las obligaciones de la concesión**, bajo los lineamientos que prevén los artículos 186, 187, 188, 189, 191, 192 y 193, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 11, 12, 15, 16, 17, 22, 26, 27, 28, 29 y 32, del Reglamento de Mercados en cita, y a los cuales estará sujeto el concesionario.

PRIMERO. - Se advierte por la presente autoridad, que exista una relación de derechos entre el total de los solicitantes, bajo el escrutinio y el análisis derivado de los expedientes, y respecto del **ANTECEDENTE TERCERO**, se señala quien cuenta con la capacidad de explotación de forma personal del local en mención, así mismo como con la solvencia económica para cumplir con las obligaciones ficales derivadas de ser otorgado el título de concesión.



Presidencia Municipal de Guanajuato
 Plaza de la Paz No. 12, Centro
 Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
 732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
 732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

En apego a la naturaleza de la figura de concesionario del artículo 2 fracción I del Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato. La solicitante se encuentra actualmente laborando en el **Local 28** planta baja del Mercado Hidalgo, comercializando productos de Dulcería, de forma personal conforme a las obligaciones que estipula el artículo 11 fracción I del Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato.

Recalcando, que la explotación de la concesión de los mercados del municipio de Guanajuato, debe de ser personal salvo los supuestos permitidos por el Reglamento de Mercados.

SEGUNDO. - Por lo anterior se esgrimió, como posible Titular de la Concesión, relativo al local comercial número 28, planta baja, del Mercado Hidalgo, a la persona que se contempla que cumple en la actualidad con los términos y condiciones que se establecen para el titular de la concesión, así como las obligaciones y prohibiciones que para los concesionarios de los servicios públicos municipales, establecen la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato, Gto.

ATENTAMENTE

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

LIC. JORGE FERNANDO VALENCIA GALLO
 DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL
 MUNICIPIO DE GUANAJUATO.



Presidencia Municipal de Guanajuato
 Plaza de la Paz No. 12. Centro
 Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
 732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
 732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato